

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**Willy Constantino Villatoro Castañeda**  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Boliche



Recibido 26/05/21 10:00 A.M.



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

Guatemala, 20 de mayo de 2021

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

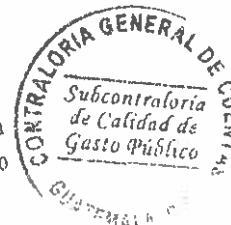
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0043-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Boliche



  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Recibido 26/05/21  
10:00 A.M.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	8
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	9
Plan Anual de Auditoría	9
Contratos	9
Otros aspectos	9
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>10</b>



Descripción de criterios	10
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>12</b>
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	15
Notas a los estados financieros	18
Informe relacionado con el control interno	20
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	23
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	24
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>28</b>
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0043-2020 de fecha 20 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de



auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Heidi Carina Santa Cruz Castillo de Rodriguez (Coordinador) y Lic. Guillermo Daniel Ovalle Perez (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ  
Supervisor Gubernamental

---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Artículo 98.

La Federación Nacional de Boliche, tiene su fundamento legal en el Acuerdo Número 074/96-CE-CDAG, de fecha 15 de mayo de 1996.

Acuerdo Número 28/2011-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Boliche.

### Función

La Federación Nacional de Boliche es la entidad jerárquica superior de su deporte, cuya función principal es cumplir con los objetivos siguientes:

Promover la práctica del deporte de Boliche en sus diferentes manifestaciones.

Auspiciar la formación del mayor número de jugadores, la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud del pueblo, la confianza en el futuro, el aplomo en la decisión, el orgullo nacional y la responsabilidad colectiva, atributos de todo pueblo soberano y fuerte.

Dar directrices uniformes con el fin de coordinar su acción.

Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley.

Autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera del él.

Organizar y reglamentar el deporte de Boliche en sus diferentes ramas y actividades, así como coordinar y fomentar la competición en todo el territorio nacional.

Velar porque el deporte del Boliche, se practique conforme las reglas internacionales adoptadas por "La Federación".

Ejercer la representación del deporte de Boliche, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros





---

países.

Proteger a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Llevar estadísticas y establecer registros científicos ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, asociaciones departamentales, asociaciones municipales que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Boliche nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y los controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

### **Materia controlada**

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, grupo de normas literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo Número A-075-2017, emitido por el Jefe de la Contraloría General de



Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0043-2020, de fecha 20 de julio de 2020.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.

#### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, a través de cuentas seleccionadas como muestra, de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, derivados de los ingresos y gastos corrientes de la Entidad, de acuerdo con la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se haya ejecutado razonablemente, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables, a través de las cuentas seleccionadas, de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva, es adecuada para el logro de los objetivos de la Entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables, de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los



objetivos y metas de la Entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisar en forma selectiva los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Las cuentas de balance consideradas como áreas críticas a evaluar son: 1112, Bancos, comprobando las sumatorias de los ingresos y egresos (débitos y créditos) para establecer el saldo de la cuenta durante el período; asimismo, la verificación del libro de bancos, conciliaciones bancarias, estados de cuentas, el adecuado registro en la caja fiscal y en el sistema de contabilidad integrada SICOIN DESCENTRALIZADAS. Se utilizó la información de saldos bancarios proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana de la Contraloría General de Cuentas, como prueba de cumplimiento.

Cuenta 1134, Fondos en Avance.

Cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo (NETO). Se verificaron los movimientos de alzas y bajas durante el período auditado de las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, para darle razonabilidad. Se hace la salvedad que el saldo acumulado de las cuentas es responsabilidad de la Administración, por ser datos históricos.

Del pasivo, la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo, integrada por la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar y la cuenta 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Las cuentas fueron seleccionadas de acuerdo con su importancia cuantitativa y otras cuyo monto está por debajo de la materialidad, se tomaron en consideración por su relevancia cualitativa. El patrimonio no formó parte de la muestra evaluada,



derivado que en este rubro se refleja lo que la Institución tiene en el monto de los activos con sus respectivos resultados del período fiscal inmediato y de ejercicios anteriores.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del presupuesto de ingresos y egresos, seleccionándose la cuenta de ingresos siguiente: 16220, De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Del área de egresos, los grupos y renglones objeto de evaluación corresponden al programa 11, Desarrollo del Potencial Deportivo, por la importancia de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, se seleccionó el grupo 0 Servicios Personales, el grupo 1 Servicios no personales, el grupo 2 Materiales y Suministros y el grupo 4 Transferencias Corrientes.

Dentro del grupo 0 Servicios Personales, se encuentran los renglones 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 051 Aporte Patronal al IGSS.

Dentro del grupo 1 Servicios No Personales, los renglones 113 Telefonía, 131 Viáticos en el Exterior, 141 Transporte de Personas, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 197 Servicios de Vigilancia y 199 Otros Servicios.

Dentro del grupo 2 Materiales y Suministros, los renglones 211 Alimentos para Personas y 262 Combustibles y Lubricantes.

Dentro del grupo 4 Transferencias Corrientes, el renglón 419 Otras transferencias a personas individuales.

### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas conforme las normas legales y de procedimientos aplicables a la Entidad.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **Información financiera y presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas de Balance



General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió con relación a las áreas evaluadas.

### **Bancos**

El Balance General al 31 de diciembre de 2020, reporta en la cuenta 1112, Bancos un saldo de Q889,672.34, integrado por tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, mismas que figuran en el -SICOINDES-, siendo las siguientes: En el Banco G&T CONTINENTAL, cuenta No. GT32GTCO0101000000 1800020768, para manejo de fondos de la Federación Nacional de Boliche con un saldo de Q889,069.68 y cuenta No. GT53GTCO01010000007600077869 para recepción de apoyos del Comité Olímpico Guatemalteco con saldo Q0.00; y del desaparecido BANCAFE cuenta No. GT04BAGU01010000002617455, como cuenta para manejo de fondos de la Federación Nacional de Boliche, que no se encuentra activa, cuyo saldo irrecuperable es de Q602.66. Para regularizar dicha cuenta, se tiene en proceso gestiones ante la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto que se active en el módulo de Tesorería y realizar el registro de cuenta incobrable en el sistema.

### **Cuentas a Cobrar a Corto Plazo**

La cuenta de la Entidad, de acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, al 31 de diciembre de 2020, refleja un saldo de Q1,995.69.

### **Fondos en Avance (Fondo Rotativo Institucional)**

El Fondo Rotativo, para el ejercicio fiscal 2020, fue por valor de Q35,000.00, autorizado en acta 01-20CE, punto octavo, de fecha 14 de enero de 2020, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Boliche. Para el manejo del Fondo Rotativo Interno se utiliza la cuenta No. 18-9891-3 del Banco G&T Continental. El monto de las rendiciones realizadas ascendió a un total de Q127,844.89, se verificó la liquidación de dicho fondo con fecha 09 de diciembre 2020.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

El Balance General, al 31 de diciembre de 2020, reporta en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo un saldo de Q1,248,201.96, integrado por Maquinaria y Equipo con un valor de Q1,119,391.23 y Otros Activos Fijos con un valor de Q128,810.73

Las adquisiciones de bienes en el transcurso del año ascienden a un valor de Q19,059.00. De acuerdo con la planificación, se verificaron físicamente las alzas del año 2020, las cuales se integran en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, bajo el renglón presupuestario 322, Mobiliario y Equipo de Oficina con un valor de



Q4,150.00 y la cuenta 1237, Otros Activos Fijos, bajo el renglón 329, Otras Maquinarias y Equipos, con un valor de Q14,909.00.

Se verificó el registro en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, No. L2 51858, se tuvo a la vista las constancias de bienes de inventario, tarjetas de responsabilidad, la formas 1-H, Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario, el informe de inventarios a nivel institucional, al 31 de diciembre de 2019, así como el FIN-01, Resumen de Inventario Institucional y FIN-02, Formulario de Inventario por Institución y Cuenta, consolidado al 31 de diciembre de 2020.

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

El Balance General al 31 de diciembre de 2020, reporta en las Cuentas a Pagar a Corto Plazo un saldo de Q37,838.35, integrado por Gastos del Personal a Pagar con un valor de Q34,040.70 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo con un valor de Q3,797.65.

### **Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos**

#### **Estado de Resultados**

#### **Ingresos y Gastos**

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos.

En el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Entidad reportó ingresos a nivel de cuenta la cantidad de Q3,987,249.95, gastos a nivel de cuenta la cantidad de Q3,576,027.07 y un resultado del ejercicio de Q411,222.88.

#### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

La propuesta del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2020, se conoció y aprobó mediante punto décimo del acta No. 03-19-AG-03-FNB de fecha 07 de diciembre de 2019, de la III Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Boliche.

#### **Ingresos**

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la



cantidad de Q6,187,274.00, de los cuales se realizaron modificaciones negativas por Q1,440,211.60 para un presupuesto vigente que ascendió a Q4,747,062.40, del cual se devengó al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de Q3,987,249.95.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q6,187,274.00, de los cuales se realizaron modificaciones negativas por Q1,440,211.60, para un presupuesto vigente que ascendió a Q4,747,062.40, del cual se devengó, al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de Q3,595,146.06.

### **Modificaciones Presupuestarias**

La Entidad, reportó modificaciones presupuestarias por -Q1,440,211.60, las que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y no incidieron en la variación de las metas de las actividades específicas afectadas.

### **Otros aspectos evaluados**

#### **Plan Operativo Anual**

La Entidad formuló su Plan Operativo Anual que contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Se determinó, de acuerdo con el reporte analítico de ejecución física y financiera, que la Federación Nacional de Boliche, en el año 2020, debido a la pandemia, durante el mes de julio realizó una disminución de las metas programadas al inicio de año; de las metas modificadas, alcanzó un promedio de ejecución física del 92.48% y un 75.73% de ejecución financiera.

#### **Convenios**

La Entidad, reportó que no suscribió convenios durante el período fiscal 2020.

#### **Donaciones**

La Entidad, reportó que no recibió donaciones durante el período fiscal 2020.

#### **Préstamos**

La Entidad, reportó que no obtuvo préstamos durante el período fiscal 2020.



## **Transferencias**

La Entidad no realizó transferencias a municipalidades y organizaciones no gubernamentales, durante el período fiscal 2020.

## **Plan Anual de Auditoría**

La Entidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, dichas funciones son realizadas por la Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

## **Contratos**

Se determinó que los contratos suscritos por la Entidad, bajo el renglón presupuestario 022 Personal por Contrato y 189 Otros Estudios y/o Servicios, fueron enviados extemporáneamente a los plazos establecidos en la legislación vigente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

## **Otros aspectos**

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Federación Nacional de Boliche, cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN/DESCENTRALIZADAS para el registro de sus operaciones.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La Federación Nacional de Boliche, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado -GUATECOMPRAS- para publicar y gestionar sus adquisiciones.

La Entidad publicó y gestionó 396 procesos de compra en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron.





---

## **Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

La Entidad reportó que no tiene proyectos de inversión.

## **Sistema de GUATENÓMINAS**

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2020 no utilizó este sistema, se remitieron las actualizaciones de los manuales de puestos y salarios, de organización y funciones y el reglamento interno institucional al Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitados como insumos para implementar el sistema referido.

## **Sistema de Gestión -SIGES-**

La Federación Nacional de Boliche, utiliza el sistema de gestión para solicitud y registro de las compras.

## **Sistema de Planes -SIPLAN-, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia**

Se verificó el cumplimiento de entrega de los avances cuatrimestrales de los resultados estratégicos e institucionales del período 2020, en cuanto a sus productos y subproductos de las áreas claves que son: Dirección y Coordinación, Promoción Deportiva, Formación Deportiva y Desarrollo Técnico.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó los objetivos y alcances que se definieron, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República.



Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República y sus reformas.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, del Presidente de la República.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el año 2020.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial No. 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, versión 6ta. edición.

Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Normas de Cierre a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.

### **Leyes Específicas**

Decreto No. 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Número 28/2011-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala.

Manual de Normas y Procedimientos para el Departamento de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala.

Acta No. 03-19, de la III Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de



---

Bolicho Guatemala, de fecha 07 de diciembre de 2019, conocimiento y aprobación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2020.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Considerando la evaluación del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se seleccionó la muestra, utilizando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, así como la evaluación de la estructura de Control Interno y los riesgos inherentes y de control. Se elaboraron los programas de auditoría para cada área y renglón presupuestario de egresos.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos y técnicas tales como análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## DICTAMEN

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

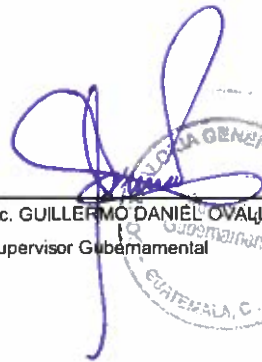
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ  
Supervisor Gubernamental



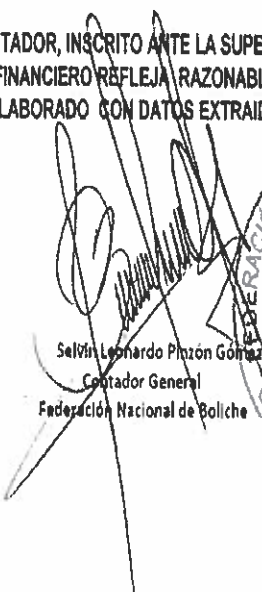




**FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES (Nota No. 2)**

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS (Nota 4)	3,987,249.95
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,987,249.95
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,136.07
5121	Derechos	3,136.07
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,196.24
5161	Intereses	30,196.24
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,953,917.64
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,953,917.64
6000	GASTOS (Nota 5)	3,576,027.07
6100	GASTOS CORRIENTES	3,576,027.07
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,490,062.07
6111	Remuneraciones	1,753,251.64
6112	Bienes y Servicios	1,736,810.43
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,965.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,965.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	84,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	84,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>411,222.88</b>

EL INFRASCRITO CONTADOR, INSCRITO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SAT, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO REFLEJA RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD ARRIBA DESCRITA, Y QUE EL MISMO HA SIDO ELABORADO CON DATOS EXTRAIDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.

  
Selvin Leonardo Pinzon Gómez  
Contador General  
Federación Nacional de Boliche



  
Leslie Suseth Castillo Juárez  
T.C. en Funciones  
Federación Nacional de Boliche





**FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE**  
**CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020**  
**DESCENTRALIZADAS, EMPRESAS PÚBLICAS Y AUTÓNOMAS**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 37,500.00		Q 37,500.00	Q 3,136.07	Q 3,136.07
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 37,500.00		Q 37,500.00	Q 30,196.24	Q 30,196.24
18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,328,978.09	Q 1,142,061.65	Q 4,186,913.34	Q 3,653,917.64	Q 3,653,917.64
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q 783,286.00	Q 288,149.94	Q 485,136.06	Q -	Q -
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 6,187,274.00</b>	<b>Q 1,440,211.60</b>	<b>Q 4,747,082.40</b>	<b>Q 3,987,249.95</b>	<b>Q 3,987,249.95</b>
EGRESOS/GRUPO	GRUPO DE GASTO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO
100	SERVICIOS PERSONALES	Q 1,654,856.00	Q 27,056.53	Q 1,681,912.53	Q 1,681,912.53	Q 1,681,912.53
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 3,539,258.00	Q 1,416,888.50	Q 2,122,372.50	Q 1,370,196.97	Q 1,370,196.97
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 778,826.00	Q 94,394.49	Q 873,220.49	Q 368,578.55	Q 368,578.55
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 26,340.00	Q 16,059.00	Q 10,281.00	Q 19,059.00	Q 19,059.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 194,993.00	Q 24,893.86	Q 219,886.86	Q 155,356.11	Q 155,356.11
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 6,187,274.00</b>	<b>Q 1,440,211.60</b>	<b>Q 4,747,082.40</b>	<b>Q 3,695,146.06</b>	<b>Q 3,695,086.06</b>



*[Signature]*  
**DIRECTORA**  
 Unidad de Administración Financiera  
 Federación Nacional de Boliche Guatemala



*[Signature]*  
**GERENTE**  
 Federación Nacional de Boliche de Guatemala



*[Signature]*  
**Tesorero en Funciones C.E.**  
 Federación Nacional de Boliche



# Notas a los estados financieros



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**Nota No. 1 Declaración de cumplimiento con PCGA**

Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boliche, están elaborados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

**Nota No. 2 Unidad de Medición**

Las Cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Boliche, están expresadas en Quetzales.

**Nota No. 3 Políticas Contables**

Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de Ingreso de Almacén o Inventario según sea el caso aplicable.

Las decisiones Financieras tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes.

**Nota No. 4 Ingresos**

Para todo ingreso de efectivo se emite el recibo autorizado por la Contraloría General de Cuentas Forma 63-A, el cual es registrado en caja fiscal en forma correlativa.

**5000 INGRESO**

**5100 INGRESOS CORRIENTES**

**5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

5121 Derechos de inscripción, exámen y matrícula

Q 3,136.07

5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

5161 Intereses cuentas 018-002076-8 y 018-0009891-3

Q 30,196.24

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

5172 Transferencias corrientes recibidas de CDAG

Q 3,953,917.64

**TOTAL INGRESOS**

**Q 3,987,249.95**

**Nota No. 5 Egresos**

Los Egresos se ejecutan por medio de la emisión de cheques de la cuenta de depósitos monetarios de la Federación Nacional de Boliche y Fondo Rotativo Federación Nacional de Boliche ambas aperturadas en Banco G&T Continental, S.A. dichos cheques se firma mancomunadamente por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación.

La Federación Nacional de Boliche para el año 2020; tiene programado ejecutar su presupuesto mediante un programa estrategico y siete actividades las cuales a su vez se ejecutan a través de los diferentes renglones presupuestarios y porcentajes equivalentes a la Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte art. 132 Distribucion presupuestaria 20%, 30% y 50%.

**Programa**

**Nombre del Programa**

**6000 GASTOS**

**6100 GASTOS CORRIENTES**

Q 3,576,027.07

- 001 GESTION DE LA ALTA ESTRATEGIA Y LA ALTA DIRECCION
  - 002 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO
  - 003 POTENCIAL DEPORTIVO
  - 004 NIVEL COMPETITIVO NACIONAL
  - 005 SISTEMA COMPETITIVO INTERNACIONAL
  - 006 SISTEMA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
  - 007 ACTIVIDADES GENERALES
  - 008 POTENCIAL DEPORTIVO DEPARTAMENTAL
- GASTOS NO AFECTOS PRESUPUESTARIAMENTE

**Nota No. 6 Activo Corriente: circulante**

**ACTIVO DISPONIBLE**

**1112 Bancos**

GT32GTCC001010000001800020788

GT63GTCC001010000007600071968

GT04BAGU01010000002817455

Total bancos

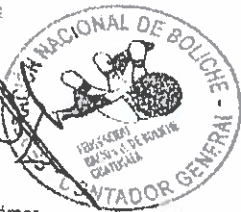
Q 889,069.68

Q

Q 617.66

**Q 889,672.34**

Selvin Leopoldo Pinzón Gómez  
Contralor General  
Federación Nacional de Boliche



Leslie Judith Castillo Juárez  
Tesorero C.E. en Funciones  
Federación Nacional de Boliche





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
FEDERACIÓN NACIONAL DE BOLICHE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Nota No. 7 Activo Exigible

**1130 Activo Exigible**

**1131 Cuentas a cobrar a corto plazo**

Superintendencia de Administración Tributaria. Pago de impuesto para importación de repuestos para las maquinas levantadoras de pinos de boliche; autorizado en acta 18-20ce del 06/08/2020 punto decimo sexto; formulario sat-8008 no. 14382996. Pendiente de devolución.

Q 1,995.69

**Total activo exigible**

Q 1,995.69

Nota No. 8

**1230 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**

Propiedad Planta y Equipo

**1232 Maquinaria y equipo**

Q 1,119,391.23

1232.03 De Oficina y Muebles

Q 331,782.86

1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo

Q 459,773.99

1232.07 De comunicaciones

Q 2,740.76

1232.09 Equipo de Cómputo

Q 325,093.62

**1237 Otros activos fijos**

Q 128,810.73

1237.00 Otros activos fijos

Q 55,163.00

1237.01 Otros activos fijos

Q 73,647.73

**TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

Q 1,248,201.96

**COMPRA DE INVENTARIO EN DICIEMBRE DE 2020**

DITECNICA, S.A. COMPRA DE 11 LOCKER DE 04 COMPARTIMENTOS CON ESLABON PARA CANDADO, ESTRUCTURA METALICA COLOR BEIGE; AUTORIZADO EN ACTA 25-20CE DEL 28/11/2020 PUNTO DECIMO; FACTURA A 12434.

Q 6,710.00

Nota No. 9 Pasivo

**2000 PASIVO**

**2100 PASIVO CORRIENTE**

**2110 Cuentas por pagar a corto Plazo**

**2113 Gastos del personal a pagar**

Q 34,040.70

ISR Actividades Lucrativas y no residentes diciembre 2020

Q 474.12

ISR Retenido (Asalarados)

Q 2,094.57

Banco de los trabajadores retenido

Q -

Cuota laboral IGSS mes de diciembre de 2020

Q 4,685.46

**DESCUENTOS JUDICIALES**

GUSTAVO ADOLFO LOPEZ CRUZ

Q 22,437.80

HECTOR EDMUNDO FLORES AREVALO

Q 4,348.75

**2116 Otras cuentas a pagar Gastos del personal a pagar**

Q 3,797.65

Reintegro de fondos no utilizados de apoyo para Campeonato Suramericano a CDAG

Q 2,142.27

Reintegro de fondos no utilizados de apoyo para Campeonato Suramericano a COG

Q 1,655.38

**Total pasivo corriente**

Q 37,838.35

Nota No. 10 Patrimonio

**3000 PATRIMONIO**

**3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

**3210 Capital Social e Institucional**

**3211 Capital o Patrimonio Institucional**

Q 815,481.43

**3212 Resultado del Ejercicio**

Q 411,222.88

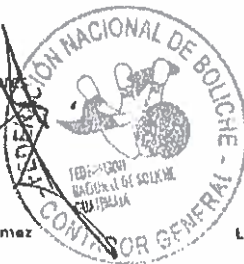
**3212 Resultados acumulados de ejercicios anteriores**

Q 875,327.33

**Total de patrimonio institucional**

Q 2,102,031.64

Selvin Leonardo Pinzón Gómez  
Contador General  
Federación Nacional de Boliche



Lenin Smith Castilla Juárez  
Tesorero C.E. en Funciones  
Federación Nacional de Boliche



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ  
Supervisor Gubernamental

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero

Willy Constantino Villatoro Castañeda

Presidente Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



Lloda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental



Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PÉREZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

En la Federación Nacional de Boliche, en el programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, renglones presupuestarios 022, Personal por Contrato y 189, Otros Estudios y/o Servicios, se determinó que los contratos fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla en el cuadro siguiente:

No.	No. DE CONTRATO	REGLÓN	FECHA DE ACUERDO DE APROBACIÓN	FECHA DE PLAZO DE ENTREGA SEGUN ACUERDO	FECHA DE RECEPCIÓN EN CGC	DIAS CALENDARIO DE ATRASO	DESCRIPCIÓN
1	01-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Electromecánico I
2	02-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Directora Técnica
3	03-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Directora de la Unidad de Dirección Técnica Deportiva
4	04-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Electromecánico II
5	05-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Secretaria General
6	06-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Asistente de Gerencia
7	07-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Asistente Administrativo Financiero
8	08-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Mensajero
9	09-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Metodólogo
10	10-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Encargado de la Unidad de Acceso a La Información Pública
11	11-2020	189	07/12/2019	05/01/2020	28/01/2020	24	MONITOR ADD Sacatepéquez
12	12-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITORA ADD El Progreso
13	13-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITOR ADD Escuintla

14	14-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	25/01/2020	36	Monitor III ADD Guatemala
15	15-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITOR ADD Suchitepéquez
16	16-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	29/01/2020	40	MONITOR ADD Chiquimula
17	17-2020	189	14/01/2020	13/02/2020	26/02/2020	14	MONITORA Academia de Boliche ADD Guatemala
18	18-2020	189	14/01/2020	13/02/2020	26/02/2020	14	Preparador Físico ADD Quetzaltenango

### **Criterio**

El Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal."; el artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa."

### **Causa**

El Gerente no cumplió con los plazos establecidos para el envío de las copias de los contratos administrativos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información actualizada del control y registro de los contratos, para su fiscalización.

### **Recomendación**

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente, para que se cumplan los plazos establecidos en el Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.





### **Comentario de los responsables**

En oficio número FNB-CE-004-02-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, el Gerente, José Francisco Javier Falla (S.O.A.), manifiesta: "Solicitamos sea tomado en cuenta que en el procedimiento establecido en nuestro Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche vigente hasta el 09/09/2020 en su artículo 18 segundo párrafo consigna "Se debe subir al portal todo contrato de personal en un tiempo no mayor de 30 días posteriores a haber iniciado labores, con la respectiva certificación de aprobación de contrato y fianza de cumplimiento o caución a los renglones que corresponda", para la presentación de los contratos ante la unidad de digitalización y resguardo de contratos del portal de la Contraloría General de Cuentas, se tomaba en cuenta la aprobación como el inicio de labores de lo cual en los cuadros ... se evidencia el cumplimiento en cuanto a la lógica con la cual se interpretó la ley. No existe intención de faltar a las disposiciones establecidas de en el acuerdo A-038-2016 del Contralor General de Cuentas y se asumió que el proceso estaba acorde ya que no se dio pronunciamiento alguno por parte de la unidad de digitalización y resguardo de contratos del portal de la Contraloría General de Cuentas. El proceso se encontraba normado en cumplimiento al numeral 1.10 de las normas generales de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el año 2006 que establecen: "Que a los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada Entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo" se cumplió con todos los documentos requeridos como consta en los registros de portal de la Contraloría General de Cuentas, teniendo estos a su disposición la información requerida por el acuerdo A-038-2016.

En virtud de las recomendaciones emanadas por parte de la comisión de auditoria se realizaron e implementaron los cambios requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo A-038-2016 basados en la interpretación correcta notificada por su comisión de la siguiente forma: se emitió el oficio FNB-CE-0085-09-2020 de fecha 5 de septiembre de 2020, en donde se instruye a Gerencia para que sean modificados los instructivos manuales y/o normativas correspondientes para que en lo sucesivo se cumpla con todo lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento relativo al tema de contratos en los renglones aplicables, para evitar en el futuro posibles hallazgos. Derivado de lo anterior Gerencia procedió a modificar/actualizar el documento de Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche autorizado según punto décimo primero de acta veinte guion veinte de fecha 10 de septiembre de 2020, en el que se consignó el proceso a seguir para el cumplimiento de lo recomendado por la comisión de Auditoria de la Contraloría General de Cuentas en cumplimiento al Acuerdo Número A-038-2016, del



Contralor General de Cuentas Mediante el cual fue notificado con las evidencias correspondientes mediante el oficio FNB-CE-0086-09-2020."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para José Francisco Javier Falla (S.O.A.), quien desempeñó el cargo de Gerente, en virtud que, según los comentarios vertidos en el oficio número FNB-CE-004-02-2021, de fecha 04 de febrero de 2021, se determina que el procedimiento establecido en el Reglamento Interno Institucional de la Federación Nacional de Boliche vigente hasta el 09 de septiembre de 2020, no cumple con los plazos establecidos para el envío de las copias de los contratos administrativos, indicado en el Acuerdo Número A-038-2016, que si bien es cierto se realizaron los cambios, los mismos, se efectuaron de forma tardía.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE	JOSE FRANCISCO JAVIER FALLA (S.O.A)	3,162.50
<b>Total</b>		<b>Q. 3,162.50</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior, estableciéndose que fue atendido su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	WILLY CONSTANTINO VILLATORO CASTAÑEDA	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
2	LUIS ALBERTO LOPEZ PINEDA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
3	WAGNER ROBERTO LOPEZ SAGASTUME	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
4	LESLIE SUSETH CASTILLO JUAREZ DE ANDRADE	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
5	JOSE FRANCISCO JAVIER FALLA (S.O.A)	GERENTE	01/01/2020 - 31/12/2020



## 11. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA FINANCIERA



Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ  
Coordinador Gubernamental




Lic. GUILLERMO DANIEL ÓVALLE PEREZ  
Supervisor Gubernamental



### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector, únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:



Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas




Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas



### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### Visión de la entidad auditada

Ser una Federación deportiva con amplio impacto en Guatemala a través de la organización y promoción de la práctica del Boliche, que involucre la capacitación constante de nuestros directivos, entrenadores, árbitros y deportistas, mediante la realización de torneos, campeonatos y clínicas donde participen la niñez y la juventud con ética deportiva, responsabilidad, respeto y trabajo en equipo.

#### Misión de la entidad auditada

Promover, desarrollar y fortalecer el boliche como deporte en Guatemala, a través de metodologías técnicas, científicas y prácticas que incluye a la niñez y a la







**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-03-0043-2020**

Recibido  
23/07/2020  
08:20 a.m.  
*[Handwritten signature]*



**CUA: 64109  
F1-27**

Guatemala, 20 de julio de 2020

**Equipo de Auditoría**

**GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ (Supervisor Gubernamental)  
HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ (Coordinador Gubernamental)**

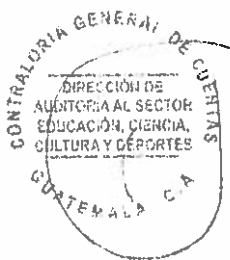
En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.



*[Handwritten signature]*  
**Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel**  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

*[Handwritten signature]*  
**D. José Alberto Ramírez**  
Subcontralor de Control de Gestión  
Contraloría General de Cuentas

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0043-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemidad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE, según nombramiento DAS-03-0043-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Nombre de Cuentadancia	F1-27 FEDERACION NACIONAL DE BOLICHE
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0043-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. GUILLERMO DANIEL OVALLE PEREZ

#### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

En la Federación Nacional de Boliche, en el programa 11 Desarrollo del Potencial Deportivo, renglones presupuestarios 022, Personal por Contrato y 189, Otros Estudios y/o Servicios, se determinó que los contratos fueron enviados extemporáneamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla en el cuadro siguiente:

No.	No. DE CONTRATO	RENLÓN	FECHA DE ACUERDO DE APROBACIÓN	FECHA DE PLAZO DE ENTREGA SEGUN ACUERDO	FECHA DE RECEPCIÓN EN CGC	DIAS CALENDARIO DE ATRASO	DESCRIPCIÓN
1	01-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Electromecánico I
2	02-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Directora Técnica
3	03-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Directora de la Unidad de Dirección Técnica Deportiva
4	04-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Electromecánico II





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

5	05-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Secretaria General
6	06-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Asistente de Gerencia
7	07-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Asistente Administrativo Financiero
8	08-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Mensajero
9	09-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Metodólogo
10	10-2020	022	03/12/2019	01/01/2020	25/01/2020	24	Encargado de la Unidad de Acceso a La Información Publica
11	11-2020	189	07/12/2019	05/01/2020	28/01/2020	24	MONITOR ADD Sacatepéquez
12	12-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITORA ADD El Progreso
13	13-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITOR ADD Escuintla
14	14-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	25/01/2020	36	Monitor III ADD Guatemala
15	15-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	28/01/2020	39	MONITOR ADD Suchitepéquez
16	16-2020	189	21/11/2019	20/12/2020	29/01/2020	40	MONITOR ADD Chiquimula
17	17-2020	189	14/01/2020	13/02/2020	26/02/2020	14	MONITORA Academia de Boliche ADD Guatemala
18	18-2020	189	14/01/2020	13/02/2020	26/02/2020	14	Preparador Físico ADD Quetzaltenango

### Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente, para que se cumplan los plazos establecidos en el Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
GERENTE, PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley**

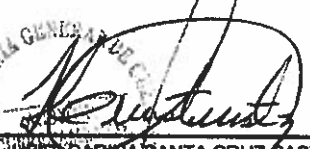


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

**Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala 07 de mayo de 2021

  
 \_\_\_\_\_  
 Lidia Heidi Garina Santa Cruz Castillo de Rodriguez  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador

  
 \_\_\_\_\_  
 Autoridad Superior



Willy Constantino Villatoro Castañeda  
Presidente de Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Boliche

Recibido 26/05/21  
10:00 A.M.